

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 13694** Orden EFP/867/2021, de 3 de agosto, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros a determinados aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Orden de 21 de febrero de 2019.

La Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 21 de febrero de 2019 («Diario Oficial de Galicia» de 8 de marzo), publicada mediante Resolución de 21 de febrero de 2019 de la Dirección General de Centros y Recursos Humanos en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de marzo, convocó procedimientos selectivos de ingreso y acceso al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, de ingreso al cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, al cuerpo de profesores técnicos de formación profesional, al cuerpo de maestros y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores técnicos de formación profesional y maestros de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la Consejería de Cultura, Educación y Universidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, por Orden de 8 de julio de 2021 («Diario Oficial de Galicia» del 15), declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, u otras causas, no habían sido evaluados con el resto de los seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Universidad y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Galicia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria. Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 21 de febrero de 2019, que aparecen relacionados en el Anexo a esta Orden, con indicación del Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través de la presente Orden se considerarán ingresados como funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria,

Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros con efectos de 1 de septiembre de 2021.

Tercero.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2021.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.

#### ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
<i>Cuerpo: 0590 Profesores Enseñanza Secundaria</i>				
Especialidad: 005 Geografía e Historia				
****239546 A0590	Barbeito Barciela, Lorena.	****2395	01	6,9076
Especialidad: 006 Matemáticas				
****983046 A0590	Vilas Taboada, María Cristina.	****9830	01	6,1703
Especialidad: 105 Formación y Orientación Laboral				
****984213 A0590	Argibay Pérez, María Mercedes.	****9842	01	4,1847
Especialidad: 116 Procesos en la Industria Alimentaria				
****728624 A0590	Crecente Campo, José.	****7286	01	7,0932
<i>Cuerpo: 0591 Profesores Técnicos de Formación Profesional</i>				
Especialidad: 222 Procesos de Gestión Administrativa				
****824524 A0591	Pazos García, María José.	****8245	01	5,8250
<i>Cuerpo: 0597 Maestros</i>				
Especialidad: 38 Educación Primaria				
****119413 A0597	Cores Torres, Antía.	****1194	01	7,6448